



Gobernación de Cundinamarca



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

DECRETO No. 0030 De

[07 FEB 2017]

“Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017”

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

en ejercicio de la facultad que le confiere la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014 y la Ordenanza 16 del 29 de noviembre de 2016, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, establece que “Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador. En el caso de los establecimientos públicos que forman parte del Presupuesto General del Departamento, estas modificaciones al anexo del Decreto de liquidación se harán por Decreto del Gobernador”.

Que el artículo 31 de la Ordenanza 16 del 29 de noviembre de 2016, dispone que “Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente, a: 1) gastos de funcionamiento; 2) servicio de la deuda y 3) gastos de inversión a nivel de programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador; y por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de estos actos”.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, expidió certificados de disponibilidad presupuestal 7000080826, 7000080827 y 7000080828 del 25 de enero de 2017, por DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$2.854.000.000) M/CTE.

Que el Secretario de Planeación, emitió concepto favorable 10 del 26 de enero de 2017, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de Agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente decreto.

Que mediante oficio radicado 2017303385 del 26 de enero de 2017, por el Secretario de Hábitat y Vivienda, solicitó traslado presupuestal por valor de DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$2.854.000.000) M/CTE.

Que se hace necesario contracréditar recursos por valor de DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$2.854.000.000) M/CTE, de la Secretaría de Hábitat y Vivienda, ya que se encuentran disponibles para ser trasladados.

Que se hace necesario acreditar recursos en la Secretaría de Hábitat y Vivienda, por valor de DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Av. Alameda 11021 Bogotá D.C. Tel. 749 00 00
@CundinamarcaOficial #CundinamarcaOficial
www.cundinamarca.gov.co



Gobierno del Cundinamarca



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

DECRETO No. 0030 De

07 FEB 2017

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017"

(\$2.854.000.000) M/CTE, con el fin de llevar a cabo el proceso contractual de interventorías para los convenios suscritos.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el banco departamental de programas y proyectos, así:

SPC	CERTIFICADO	FECHA	PROYECTO
297041	93	30-01-2017	Proyecto: Apoyo a la Construcción y adquisición de vivienda de interés social y prioritario urbana y rural en los 116 municipios del Departamento de Cundinamarca
297037	95	30-01-2017	Proyecto: Apoyo al mejoramiento de vivienda urbana y rural y de entornos (renovación urbana) en los 116 municipios del Departamento de Cundinamarca

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable del 25 de enero de 2017, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Contracreditese el presupuesto de gastos por valor de DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$2.854.000.000) M/CTE, con base en los certificados de disponibilidad presupuestal 7000080826, 7000080827 y 7000080828 del 25 de enero de 2017, expedidos por la Directora Financiera de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

CONTRACRÉDITO
SECCIÓN PRESUPUESTAL 1131
SECRETARÍA DE HABITAT Y VIVIENDA

POS PRE (CÓDIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CÓDIGO FVT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC-PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRENIUM UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GR:4							GASTOS DE INVERSIÓN				2,854,000,000
3							EJE - COMPETITIVIDAD SOSTENIBLE				2,854,000,000
08							PROGRAMA - CUNDINAMARCA, HABITAT AMABLE				2,854,000,000
						Reservado	META RESULTADO - Reducir en 4% el déficit cuantitativo de vivienda en el departamento de Cundinamarca				
01							SUBPROGRAMA - ENTORNOS AMABLES CON TECHOS DIGNOS				2,854,000,000



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Web: www.cundinamarca.gov.co

Correo Electrónico: info@cundinamarca.gov.co

www.cundinamarca.gov.co



Gobierno del Cundinamarca



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

DECRETO No. 0030 De

07 FEB 2017

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017"

GR 4.3-08-01-432	V17.5	29704101	1.0100	01	PRODUCTO - Viviendas de interés social y prioritario urbanas apoyadas en su construcción y adquisición						800,000,000
				436	Producto	META PRODUCTO - Dotar de infraestructura urbanística a 3 000 viviendas ubicadas en asentamientos urbanos con características de subnormalidad	3000	000	Num	000	154,000,000
						PROYECTO - Apoyo al mejoramiento de vivienda urbana y rural y de entornos (renovación urbana) en los 116 municipios del Departamento Cundinamarca					154,000,000
GR 4.3-08-01-436	V17.3	29703702	1.0100	02	PRODUCTO - Entornos y asentamientos urbanos mejorados						154,000,000
				437	Producto	META PRODUCTO - Mejorar 10 000 viviendas urbanas y rurales en el cuatrienio en el departamento	10000	000	Num	000	1,900,000,000
						PROYECTO - Apoyo al mejoramiento de vivienda urbana y rural y de entornos (renovación urbana) en los 116 municipios del Departamento Cundinamarca					1,900,000,000
GR 4.3-08-01-437	V17.3	29703701	1.0100	01	PRODUCTO - viviendas urbanas y rurales mejoradas						1,900,000,000
TOTAL CONTRACREDITO DE LA SECRETARÍA DE HABITAT Y VIVIENDA											2,854,000,000

ARTÍCULO 2° - Acredítese el presupuesto de gastos de inversión, con base en el contracrédito anterior, así:

CRÉDITO
SECCIÓN PRESUPUESTAL 1131
SECRETARÍA DE HABITAT Y VIVIENDA

POS PRE (CÓDIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CÓDIGO FUN)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SFC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CÓDIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GR:4							GASTOS DE INVERSIÓN				2,854,000,000
3							EJE - COMPETITIVIDAD SOSTENIBLE				2,854,000,000
08							PROGRAMA - CUNDINAMARCA, HÁBITAT AMABLE				2,854,000,000
					088	Resultado	META RESULTADO - Reducir en 4% el déficit cuantitativo de vivienda en el departamento de Cundinamarca	10	000		
01							SUBPROGRAMA - ENTORNOS AMABLES CON TECHOS DIGNOS				2,854,000,000
					433	Producto	META PRODUCTO - Apoyar la adquisición de 3 500 unidades de vivienda rural en el departamento de Cundinamarca	3500	000	517	800,000,000
							PROYECTO - Apoyo a la construcción y adquisición de vivienda de interés social y prioritario urbana y rural en los 116 municipios del Departamento Cundinamarca				800,000,000
GR:4.3-08-01-433	A.7.5	29704103	1.0100	03			PRODUCTO - viviendas de interés prioritario rurales apoyadas en su construcción y adquisición				800,000,000
					436	Producto	META PRODUCTO - Dotar de infraestructura urbanística a 3 000 viviendas ubicadas en asentamientos urbanos con características de subnormalidad	3000	000	000	800,000,000
							PROYECTO - Apoyo al mejoramiento de vivienda urbana y rural y de entornos (renovación urbana) en los 116 municipios del Departamento Cundinamarca				800,000,000
GR:4.3-08-01-436	A.7.3	29703702	1.0100	02			PRODUCTO - Entornos y asentamientos urbanos mejorados				800,000,000



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

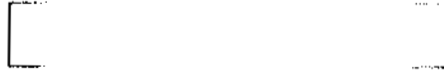


Gobernación de Cundinamarca



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

DECRETO No. 0030 De



"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017"

				437	Presupuesto	META PRODUCTO - Mejorar 10 000 viviendas urbanas y rurales en el cuatrienio en el departamento	10000000	Num	1000	1.254.000.000
						PROYECTO - Apoyo al mejoramiento de vivienda urbana y rural y de entornos (renovación urbana) en los 116 municipios del Departamento Cundinamarca				1.254.000.000
GR:4:3-08-01-437	A.7.3	29703701	1 0100 01			PRODUCTO - viviendas urbanas y rurales mejoradas				1.254.000.000
TOTAL CRÉDITO DE LA SECRETARÍA DE HABITAT Y VIVIENDA										2.854.000.000

ARTÍCULO 3º - Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.

ARTÍCULO 4º - Una vez expedido el presente decreto el ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja PAC.

ARTÍCULO 5º - El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los **07 FEB 2017**

JORGE EMILIO REY ANGEL
Gobernador

JORGE LUIS TRUJILLO ALFARO
Secretario de Hacienda

CESAR AUGUSTO CARRILLO VEGA
Secretario de Planeación

HEBERTH ARTUNDUAGA ORTIZ
Secretario de Habitat y Vivienda

Verificó y Revisó: Augusto Qujano
Aprobó: Claudia Marcela Manrique Parra
Proyecto: Fabián Lozano